

Expediente: 6/23-I1
Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ MEDINA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 01/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR
900000000000 - MEDINA, JOSE MARIA-DEMANDADO
20368705684 - QUESSA, FERNANDO DAVID-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 6/23-I1



H20441466442

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MEDINA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 6/23-I1

CONCEPCIÓN, 30 de abril de 2024.-

Atento la jurisprudencia imperante en la materia y los lineamientos de la CSJT en diversos precedentes (CSJT, “Olivares, Roberto Domingo vs. Michavila, Carlos Arnaldo y otro s/ daños y perjuicios”, sent. nro. 937 del 23/09/2014; “Fernández, Ramón Antonio vs. Castro, Héctor Agustín s/ daños y perjuicios”, sent. nro. 795 del 06/08/2015; “Porcel Fanny Elizabeth vs. La Luguenze S.R.L. s/ Despido”, sent. nro. 1267 del 17/12/2014; “Gregoire, Mabel del Valle vs. Acosta Silvia María s/ Cobro de pesos”, sent. nro. 1277 del 22/12/2014; “Zurita Graciela Norma vs. Citytech S.A. s/ Cobro de pesos”, sent. nro. 324 del 15/04/2015; CSJT, “Arce Leandro vs. Provincia de Tucumán s/ especiales”, Sent. nro. 940 del 20/08/2016 entre otras) corresponde que el capital de honorarios aquí reclamado devengue intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, por lo que, discrepando con la dictaminado por el Cuerpo de Contadores del Poder Judicial de Tucumán, y siendo correcto el cálculo realizado por el letrado Fernando David Quessa en presentación de fecha 09.04.2024, se aprueba planilla por la suma de \$183.923,84.-

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.